

te de *sentencias* debía ser el que sirviera para hacer los piques en las oposiciones a mayores.

Además, el Maestro tiene muchas teorías que hoy de ninguna manera pueden defenderse, y aunque viste bien al opositor poner tesis contra el Maestro, no queda este bien parado, ni dice bien deducir temas para una oposición de libro que contenga doctrinas erróneas, cuando no doctrinas posteriormente declaradas heréticas.

Por estas razones creemos que las oposiciones a mayores recibirán alguna modificación en cuanto al modo de hacerlas, y no por que la forma escolástica deba irse desterrando como lastimosamente dicen algunos, sin darse cuenta que es más fácil encontrar la verdadera ciencia y sabiduría bajo la forma escolástica, que bajo la forma puramente de exposición con la cual fácilmente se disimula la falta de doctrina.

Pero mientras esto no suceda hemos de atenernos a lo actualmente establecido.

Nuestros trabajos no pasarán de croquis, pues creemos que si diéramos las disertaciones completas no habría quién se atreviera a utilizarlas. Además de que nuestro propósito no es más que ayudar el trabajo de los opositores, y no disertar por ellos, aunque tenemos el convencimiento que cualquiera de los mismos lo haría mejor que nosotros.

Al indicar los autores que pueden utilizarse procuraremos atenernos, en cuanto sea posible, a los textos más conocidos para hacer más fácil el trabajo de composición que ha de poner el opositor.

Que nuestro trabajo aproveche de algo es lo que pedimos a Ntra. Reina Niña para cuya honra y gloria publicamos nuestra Revista.

*La Redacción.*